



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

RADICACION No. 00149 – 2018

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: CENTRO DIALISIS SANTA MARGARITA LTDA.

ASUNTO: AUTO OBEDECE LO DEL SUPERIOR

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el presente proceso, ha regresado del Tribunal Superior, el cual decidió declarar desierto el recurso de la apelación de la sentencia.

Barranquilla, diciembre 1 del 2020.-

La Secretaria,

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diciembre dos (2) del año dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que el presente proceso EJECUTIVO, ha regresado del Tribunal Superior Sala Civil – Familia, donde se resolvió declarar desierto el recurso de apelación de la SENTENCIA de fecha julio 17 del año 2019, interpuesto por la parte demandante.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil – Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASARES HOYOS

APV.